

ESTADO DEMOSTRATIVO de la recaudacion del mes de Octubre de 1886, comparada con las practicadas en igual periodo del año anterior, por los conceptos siguientes:

	Cantidades recaudadas en el mes de Octubre.		Diferencia en el mes de Octubre 1886	
	1886.	1885.	De más.	De menos.
Contribuciones é impuestos.....	65236	42239	22996	95
Aduanas.....	186746	266109	..	80362
Rentas estancadas.....	18403	19877	..	1473
Bienes del Estado.....	4080	773	3306	94
Ingresos eventuales.....	22949	22719	229	78
Total.....	296416	351718	26533	81836

Diferencia líquida de baja..... 55302 pesos 65 ctvs.

San Juan de Puerto-Rico, Noviembre 6 de 1886. — El Administrador Central, P. S., José Mendez de Arcaya. — Vº Bº — El Intendente general, Cabezas. [939]

EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS

DE LOS AYUNTAMIENTOS Y JUNTAS MUNICIPALES.

HUMACAO.

Extracto de los acuerdos celebrados por dicha Corporacion en el mes de Junio de 1886.

Dia 2.

No hubo sesion á causa de la excesiva lluvia.

Dia 7.

No tuvo efecto la sesion extraordinaria de este dia, por falta de asistencia de los Sres. Concejales del Ayuntamiento.

Dia 11.

Leida el acta anterior, fué aprobada y firmada.

Procedióse al nombramiento de los peritos propietarios y suplentes para el reparto de la contribucion subsidiaria de 1886 á 87.

Quedó enterada la Corporacion del aumento del cupo de la contribucion territorial de esta Villa para 86 á 87 acordado por el Excmo. Sr. Intendente, por consecuencia del expediente promovido por el Ayuntamiento de la Carolina.

Se acordó manifestar al Administrador de la Aduana, en contestacion á su atento oficio, que este Ayuntamiento no puede disponer se expidan las copias de los documentos que solicita por carecer de tiempo y personal para ello.

Visto un escrito presentado por varios vecinos del poblado de la Playa, en que solicita se les releve, del pago de la contribucion urbana, fundados en que los terrenos donde se hallan enclavadas sus fincas son de propiedad particular: fué acuerdo desestimar su pretension por improcedente.

Se acordó la distribucion é inversion de fondos del presupuesto adicional de 85 á 86.

Dia 16.

No tuvo efecto la sesion ordinaria de dicho dia por falta de asistencia de los Sres. Concejales del Ayuntamiento.

Dia 18.

Leida el acta anterior, fué aprobada y firmada.

Fuó acuerdo se proceda á la distribucion de las cédulas de vecindario correspondientes al año económico de 86 á 87.

Visto el escrito de Don José Velez, solicitando permiso para construir un *Kiosk* en la plaza principal, fué acuerdo quede dicho escrito sobre el tapete hasta la próxima sesion.

Se acordó convocar al Ayuntamiento á sesion extraordinaria, con el fin de resolver lo procedente con motivo de una comunicacion del Excmo. Sr. Intendente, relativa á lo que adeuda este Municipio por contribuciones atrasadas.

Se acordó hacer la distribucion é inversion de fondos del mes de Julio próximo.

Dia 23.

Leida el acta anterior, fué aprobada y firmada.

Se dió posesion á los nuevos Concejales de este Ayuntamiento, electo en las verificadas últimamente en esta Villa.

Se acordó manifestar al Excmo. Sr. Intendente general de Hacienda pública, que no estando conforme este Ayuntamiento con la cuota que le atribuye por contribuciones atrasadas se ha procedido á practicar la oportuna liquidacion, con el fin de contestar á dicha Autoridad sobre el particular.

La Corporacion acordó adherirse en un todo al proyecto iniciado por la Junta Directiva del *Círculo Mercantil*, respecto al cargo de la moneda de plata Mejicana por otra de cuño Español.

Dia 30.

No se celebró la sesion ordinaria de este dia por falta de concurrencia de los Sres. Concejales del Ayuntamiento.

Don Francisco Lopez Cepero, Secretario de la Alcaldía y Ayuntamiento de esta Villa.

Certifico: que el anterior extracto de los acuerdos celebrados por el Ayuntamiento en el mes de Junio último ha sido aprobado por dicha Corporacion en sesion de 27 de Octubre próximo pasado, disponiendo se eleve al Excmo. Sr. Gobernador General á los efectos de la Ley.

Y para elevar al Excmo. Sr. Gobernador General, libro la presente visada por el Sr. Alcalde en

Humacao, á tres de Noviembre de mil ochocientos ochenta y seis. — El Secretario, *Francisco Lopez Cepero*. — Vº Bº — El Alcalde, *José A. Guzman*. [860]

HATILLO.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Enero último venidero.

Dia 4.

Acuerdo en el que manifestó el Sr. Presidente los deseos de que el Ayuntamiento le entere de las necesidades que ocurren, puesto que al hacerse cargo de la Alcaldía en 31 de Diciembre último no se enteró de lo mas preciso en la administracion municipal, la Corporacion hizo conocer el estado de todo, con lo que fué satisfecho el Presidente que ofreció ocuparse con urgencia en todo lo pendiente hasta la fecha.

Mocion del Sr. Presidente acerca del mal estado de la salud pública de la jurisdiccion, lo que manifestó á S. E. el Gobernador General, proponiendo tomar los sobrantes no invertidos de los 1000 pesos destinados para obras de utilidad, para socorrer á los enfermos pobres, la Corporacion se negó á lo propuesto y dispuso se tomaran 50 pesos de la partida de imprevistos del año actual con dicho objeto.

Pendiente de entregar la Comision encargada la liquidacion de las cuentas municipales de los años 1882 á 83, 83 á 84 y 85 á 86 que entregó el Depositario Don José I. Conejo al hacer la renuncia, la Comision expuso no haberse ocupado del exámen de las cuentas por razon de los dias festivos presentados y ofreció efectuarlo á la brevedad posible.

Presentada por los Síndicos Don Alfredo Lamela y Don Guillermo Curbelo las cuentas de lo que se les adenda por honorarios en causas criminales, manifestó la Comision que se encargó de arreglar con dichos médicos, no haber hecho ninguna gestion por no haber dinero para pagar de contado lo que resultare á debérselos.

Dia 14.

Se aprobó y firmó el acuerdo anterior.

Acuerdo tomado con mayores contribuyentes, respecto á la súplica que hizo el Ayuntamiento de Camuy sobre la calamidad sufrida en aquella jurisdiccion en el año último pasado.

Acuerdo sobre el Decreto de convocatoria para las elecciones de Concejales en los dias 24, 25, 26 y 27 de Enero actual, dando conocimiento á S. E. el Gobernador General haciendo conocer haber pasado ya segunda elecciones parciales.

Autorizado por el Superior Gobierno para tomar 100 pesos de los sobrantes de 1000 pesos aplicados á obras de utilidad, fué acuerdo distribuir la suma en los pobres enfermos de los barrios de Naranjito, Occidental y Oriental que son los mas necesitados, ayudando á los demás pobres que tambien necesiten, dejando sin efecto el acuerdo de 4 del mes corriente que trata de los 50 pesos, que se acordó tomar de imprevistos.

Tambien se dió cuenta con la existencia de cédulas personales del año actual, se dispuso entregarlas á los Alcaldes de barrios, encargándole la distribucion lo mas pronto posible.

Nombrando los Presidentes de las mesas interinas para las elecciones de Concejales en los dias 24, 25, 26 y 27 del actual mes.

Por consecuencia de un oficio del Alcalde de Camuy sobre la necesidad de concluir la obra empezada del puente Capitan Correa, se acordó ayudar con lo que se debe por interesar la conclusion de la obra al bien general.

Enterado el Alcalde que se cobra como arbitrio 1 peso 50 centavos por cada res que se beneficia, hecho conocer, que el importe está fuera de lo que dispone la Ley municipal vigente, se acordó se continúe cobrando el 10 por 100 sobre el producido.

Enterado el Ayuntamiento de la Superior comunicacion que ordena se forme la ordenanza que previene la vigente Ley municipal en el artículo 71, y se remita en la primera quincena de Marzo entrante, fué acuerdo el cumplimiento lo mas pronto posible.

Dia 21.

No concurrendo número suficiente de Concejales en este dia se pasó citacion para el dia 23, cumpliendo con lo que previene el artículo 100 de la Ley.

Dia 23.

Acuerdo aprobando y firmando el acta anterior.

Manifestacion del Presidente haciendo conocer la necesidad de que los Concejales concurren en los dias señalados para sesiones ordinarias, lo que ha motivado no ocuparse la Alcaldía en formar el presupuesto a licional, encargando para lo sucesivo se cumpla con puntualidad este servicio.

Rertificacion del censo electoral para Diputados provinciales y Ayuntamiento se acordó se fije al público en la primera quincena del mes de Febrero entrante para conocimiento del vecindario.

Reclamo por el impresor de la GACETA lo que se le adenda por el año anterior y primer semestre del año corriente, se acordó el pago lo mas pronto posible.

Se dió cuenta con las relaciones de altas y bajas al comercio é industria del 2º trimestre del año actual, fué acuerdo librar copias para entregarlos al recaudador de contribuciones.

Presentada la cuenta de medicinos comprobadas con las recetas tomadas al Farmacéutico Don Rafael G. Silva importante á 20 pesos 13 centavos se acordó su pago con la cantidad destinada á dicho objeto.

Nombrando á Don Lucas Roca y Don Serapio Gonzalez como Concejales para la redaccion del presupuesto adicional del año 1885 á 86.

Por virtud del reclamo que ha hecho la Junta auxiliar de Cárcel de Arecibo de lo que se le adenda por el año 84 á 85 y 85 á 86 fué acuerdo manifestar á la Excmo. Diputacion provincial, que mientras aquella Junta no haga la liquidacion de los fondos para saber si existen ó no sobrantes, se reservan el pago de lo que se reclama.

Dia 28.

Acuerdo aprobando y firmando el acta anterior.

Presentado el censo electoral para Diputado provinciales y Ayuntamiento se acordó fijarlo al público por los quince dias primeros de Febrero próximo, por oír las reclamaciones de inclusion y exclusion de electores.

Presentada la lista de electores para Compromisarios despues de fijada al público hasta el dia 20 del actual, como no hubo reclamacion se dispuso publicarla en el PERIÓDICO OFICIAL.

Se dió cuenta por el Secretario de las cédulas personales pendientes de distribuir, se acordó formar relacion de los vecinos que no la han tomado á los Alcaldes de barrio les obligue en un plazo corto á proveerse de ellas.

Se acordó que en lo sucesivo no se cobre un peso como depósito municipal que se venia pagando hasta ahora.

No habiendo la Comision encargada alegado causas justas para entregar la liquidacion de la Depositaria, se requirió exprese los motivos de no efectuarlo, expuso que está pendiente del último año por que el Depositario no ha concluido las operaciones de aquel año.

Presentado por el Depositario el esta lo de recaudacion del primer semestre de Julio á Diciembre del año actual, ascendente á 1533 pesos 12 centavos cuya suma se invirtió en pagar atenciones de aquel semestre expresando haberse recaudado en Enero corriente 1348 pesos 98 centavos cuya suma fué distribuida pagando las atenciones de mas preferencia sobrando 1 peso 49 centavos.

Aprobado por el Ayuntamiento el extracto que precede de los acuerdos tomados en Enero último, se acordó en sesion de hoy el cumplimiento del artículo 105 de la Ley municipal vigente, remitiéndose al Excmo. Sr. Gobernador General y á los efectos prevenidos, libro la presente con el Vº Bº del Sr. Alcalde en

Hatillo á trece de Febrero de mil ochocientos ochenta y seis. — El Secretario, *Eugenio Rubio*. — Vº Bº — El Alcalde, *Santana*. [686]

T O A - A L T A.

Extracto de los acuerdos celebrados por este Ayuntamiento durante el mes de Setiembre último.

Dia 2. — Segunda convocatoria.

Fuó aprobado el acuerdo anterior.

Se acordó enterado de la Real órden, fecha 31 de Julio último, sobre que á los Sres. Alcaldes compete el nombramiento de asociados para el de peritos repartidores.

Presentados los recibos sobre renovacion del seguro de las casas gravadas, para responder al manejo de la Depositaria, se acordó archivarlas en caja.

Fuó acuerdo á pedimento de María Cosme, concederle un solar en la calle del Mangó, para edificar una casa de maderas.

Se acordó enterado de haber designado la Ilma. Intendencia las dos de la tarde del 31 del corriente para el remate de la recaudacion de contribuciones de este pueblo y otros varios.

A pedimento del Sr. Juez municipal se acordó la reparacion del local donde se encuentra la Depositaria para evitar penetre el agua en el que se encuentra dicho Juzgado.

Se acordó que por el Sr. Presidente se proceda á la distribucion de fondos por el presente mes.

Fuó acuerdo autorizar al Sr. Presidente para que atienda á la composicion del puente *San Isidro*, cantarrillas y baches, así como los pasos de los rios.

Dia 9. — Segunda convocatoria.

Fuó aprobado el acuerdo anterior.